

RESOLUCION No. 29.5.1.1.131

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA JARASERVICIOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Riobamba el 25 de junio de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 319 de 13 de septiembre de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

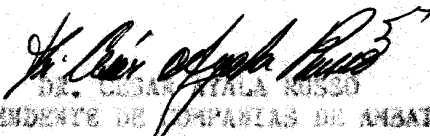
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92495 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA JARASERVICIOS CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Tercero del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 13 de septiembre de 1999.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO